



Expediente n.º: 447/2020

**Resolución con número y fecha establecidos al margen: Resolución 545/2020 de fecha 22/12/2020**

**Procedimiento:** Delegaciones y Avocaciones de Competencias

**Interesada:** María Concepción García Muñoz

**Fecha de iniciación:** 22/12/2020

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la conveniencia de desarrollar diversos estudios/ proyectos municipales.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe-Propuesta de Secretaría	22/12/2020

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en los artículos 9.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y 43 a 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

De conformidad con lo señalado en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

De conformidad con lo señalado en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

### HE RESUELTO:

**PRIMERO.** Delegar en Concejala de este Ayuntamiento **María Concepción García Muñoz**, con DNI **25.144.941-F** la realización de los que se relacionan a continuación, teniendo la presente delegación carácter específico.

1 Instalación de un “**Espacio de Calistenias Street Workout**” (Delegar el estudio dando cuenta de sus gestiones al concejal del área de Juventud D. Adolfo Simón Pardos).

2 Creación del “**Espacio Ocio Alternativo Joven**” (Matadero) (Delegar su estudio dando cuenta de sus gestiones al concejal del área de Juventud D. Adolfo Simón Pardos).





3 Oferta de “**Beca Trabajo Fin de Grado Universitario. Revitalizar económicamente Cariñena**” (Delegar su estudio dando cuenta de sus gestiones a la concejala del área de Educación Dña. María Pilar Soler García).

4 Instalación de “**Pista Juegos Tradicionales**” (Delegar su estudio dando cuenta de sus gestiones a la concejala del área de Cultura Dña. María Pilar Soler García)

**SEGUNDO.** Imponer al delegado la obligación de informar a la Concejala delegada del área pertinente a posteriori, con periodicidad [trimestral] y, en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones dictadas en el período de referencia, y con carácter previo de aquellas decisiones de trascendencia, tal y como se prevé en el artículo 115 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

**TERCERO.** La presente delegación no incluirá el dictado de actos administrativos y sí sólo la realización de las actuaciones que se señalan.

**CUARTO.** Comunicar la presente resolución a la delegada.

**QUINTO.** Publicar la presente resolución en el BOA, Sección BOPZ y web municipal.

**SEXTO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que éste celebre, del contenido de la delegación.

**SÉPTIMO.** Aplicar, respecto a todo lo no previsto expresamente en la presente resolución, las reglas que para la delegación de competencias del Alcalde se prevén en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Cariñena, 22 de diciembre de 2020

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

